

RESOLUCION  
n° 707/97

Expte. n° 10=07246/97  
ADMINISTRACION GENERAL  
PA 265

Buenos Aires, 1<sup>o</sup> de *abril* de 1997.

Visto y Considerando,

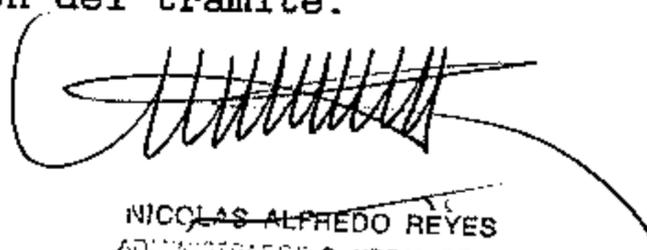
Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Rosa (Provincia de La Pampa) reintegro de pasajes terrestres -ida y vuelta en transporte público- para posibilitar el traslado del testigo: Carlos Fabián BARABAD (DNI.24.324.059) domiciliado en 9 de julio n° 443, Villa del Rosario (Provincia de Córdoba); hasta la sede del Tribunal actuante y a fin de prestar declaración testimonial en la Causa n° 31/96, caratulada : "DELOGU, Lucas Baltasar - REYNA, Elvio Jorge s/infr. art. 282, en func. del 42, 282 y 55 del C.P."; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95, n° 1.361/95 y 2333/96

**SE RESUELVE:**

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), el pasaje vía terrestre, para el mencionado testigo; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Dirección para la prosecución del trámite.

*[Handwritten mark]*  
9/1/97



NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION